

SUELOS - GARANTÍA DE MATERIALES

Nombre del Proyecto: _____
Dirección del Proyecto: _____
Sistema Neogard: _____ Superficie: _____
Instalador: _____
Fecha de Terminación de Instalación: _____ Subnivel: _____
Número de Lote: _____
Propietario del Inmueble: _____
Garantía No. (uso exclusivo Neogard) _____

Pinturas Hempel de México, S.A. de C.V. ("Neogard") garantiza al Propietario del Inmueble ("el Propietario"), por _____ años a partir de la Fecha Relevante de Terminación del Sistema Neogard, que los productos Neogard los cuales forman parte del Sistema Neogard no presentarán fallas de adherencia/cohesión debido a defectos de los materiales. Esta garantía solamente será válida cuando los productos Neogard sean aplicados en construcciones para uso gubernamental, comercial, industrial o residencial de tipo vertical/multifamiliar.

Obligaciones – Una vez realizada la inspección, si Neogard determina que se ha presentado una falla, como se define anteriormente, debido a un defecto en los materiales, Neogard, podrá optar por: i) proporcionar los productos de reemplazo para reparar la falla; o ii) pagar el costo de adquisición de un producto similar (en todo caso, el costo no deberá exceder el precio de compra originalmente pagado por el Propietario). LAS OBLIGACIONES DE NEOGARD DESCRITAS ANTERIORMENTE, SERÁN LAS ÚNICAS Y EXCLUSIVAS GARANTÍAS OTORGADAS POR NEOGARD EN RELACIÓN AL DESEMPEÑO DE LOS PRODUCTOS NEOGARD.

Exclusiones y Limitaciones – Esta garantía no incluye:

1. Manejo e instalación de los productos Neogard o mano de obra del Instalador.
2. Cualquier parte o porción de los productos Neogard que no sea aplicada de acuerdo a la Guía de Especificación de Neogard así como con otros requisitos por escrito que hayan sido entregados por Neogard.
3. Costos de mano de obra o equipos asociados con la reparación o para la obtención de los productos Neogard.
4. Cambios en la apariencia de los productos Neogard producto de estar a la intemperie o por condiciones meteorológicas.
5. Limpieza o decoloración de los productos Neogard como resultado de las condiciones ambientales.
6. Daños a los productos Neogard causados por:
 - a. mantenimiento inadecuado;
 - b. la sustrato de construcción o con movimiento mayor a 1/16";
 - c. exposición en agua estancada;
 - d. exposición a ácidos grasos, aceites, grasas y otros contaminantes;
 - e. contacto con equipo mecánico ya sea para remover o quitar nieve o hielo; por caída de objetos; o por estar en contacto con plantas animales; y
 - f. vapor, infiltración o condensación de humedad en, a través o alrededor de paredes, cubiertas, estructura del inmueble o materiales cercanos o subyacentes.
7. Productos que no sean suministrados por Neogard.

Obligaciones del Propietario – Esta garantía será válida únicamente cuando:

1. El Propietario realice las reclamaciones de garantía por escrito y dentro de los 30 días posteriores a la presentación de cualquier falla, siempre que ocurran dentro del período de garantía.
2. Neogard haya sido previamente pagado en su totalidad por los productos que garantiza.
3. El Propietario realice el mantenimiento y cuidado de los productos Neogard de manera razonable.
4. El Propietario repare los productos Neogard únicamente con materiales aprobados por Neogard.

Transferencia de Garantía - La parte no vencida de esta Garantía de Materiales puede transferirse a un subsecuente propietario del inmueble mediante el pago de una cuota de US\$500 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio publicado por Banco de México el día de pago, si se cumplen las siguientes condiciones: (1) Neogard reciba notificación por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha efectiva del cambio de Propietario; (2) Neogard pueda a su criterio, inspeccionar los productos Neogard; y (3) se realicen las reparaciones requeridas por Neogard.

NEOGARD NO OTORGA OTRA GARANTÍA ADICIONAL, YA SEA EXPRESA, VERBAL, TÁCITA, IMPLÍCITA O DE CUALQUIER OTRO TIPO MÁS ALLÁ DE LAS GARANTÍAS AQUÍ ESTABLECIDAS, INCLUYENDO, SIN LIMITAR, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR. NEOGARD NO SERÁ RESPONSABLE DE DAÑOS INCIDENTALES, COLATERALES O QUE SEAN CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, O DE CUALQUIER OTRO MODO RELACIONADO CON LOS PRODUCTOS NEOGARD.

Pinturas Hempel de México, S.A. de C.V.

CERTIFICACIÓN DEL INSTALADOR: El Instalador declara y garantiza que toda la información proporcionada es completa y veraz, y que los productos NEOGARD se han aplicado e instalado acorde a la Guía de Especificación NEOGARD así como con los requisitos por escrito que hayan sido entregados NEOGARD.

Por: _____ Título: _____ Fecha: _____

MUESTRA SUELOS